



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**Constancia:** Se informa que para el día 05 de junio de 2020 (fl. 135 c. único), estaba programada audiencia que no se llevó a cabo dentro de este proceso con ocasión de la Pandemia Mundial Covid – 19.

El Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con base en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con base en la contingencia de salud pública provocada por la enfermedad Coronavirus como causa de la Pandemia Covid-19 expidió Acuerdos por los que ordenó la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo 2020 hasta el 30 de junio de 2020, como a continuación se indica:

1	acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020
2	acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020
3	acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020
4	acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020
5	acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020
6	acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020
7	acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020
8	acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020

Corresponde fijar fecha para realizar audiencia.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00821 – 00.

Asunto: Fija nueva fecha de audiencia

Armenia, 23 marzo 2021.

Se fijar nueva fecha para llevar acabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 07 de mayo 2021 a las 10:00 horas como se explica en el auto siguiente en la Sala Virtual <https://call.lifesizecloud.com/8441679>.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP, y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber a las partes que deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (Art 372 numerales 3 y 4 del CGP).

/Ljrp

Se notifica por estado el 24 marzo 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a86087eba7ce8f89b60b5ff7ba3e7fb55abce331ff419d16df2abc65c03d5289**

Documento generado en 23/03/2021 02:02:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**